

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

NOMBRA NUEVO FISCAL EN INVESTI-  
GACIÓN SUMARIA QUE SE INDICA.-

CONCHALI, - 2 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° 905,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.234, del 06.08.2013; que ordena Investigación Sumaria por el pago de la factura N° 119/13 a la fundación Festival Internacional Teatro a Mil y Designa Fiscal; Memorandum s/n de don Alejandro Herrera Fernández; y TENIENDO PRESENTE el artículo N° 127 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

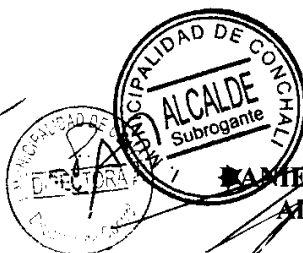
DESIGNASE a la funcionaria doña ANGELA ASUN SALAZAR, como nuevo fiscal en Investigación Sumaria ordenado instruir por Decreto Exento N° 1.234, del 06 de agosto de 2013.

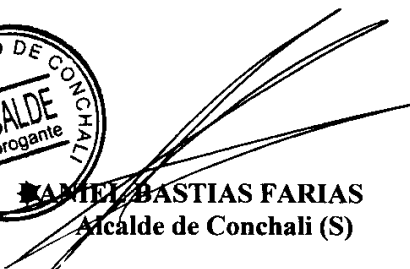
La Sra. Asún Salazar se entenderá en comisión de servicios en la Dirección de Asesoría Jurídica para estos efectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Fiscal Instructor, hecho ARCHIVESE.



  
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaria Municipal



  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Alcalde de Conchali (S)

DBF/ANL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

Personal y Remuneraciones

Fiscal Instructor: Sra. Angela Asún Salazar.

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Sec. Jun.

1771. Alameda  
318536.

Conchali, 10 de Febrero del 2013.-

Señor.  
Carlos Sottolichio Urquiza  
Alcalde I. municipalidad de Conchali

Solicito a Ud. se designe nuevo fiscal en proceso administrativo, ordenado instruir mediante decreto exento N° 1234 del 06 de Agosto del 2013, ya que por el exceso de trabajo en la Dirección de Control unidad en la cual me desempeño, me ha sido imposible dedicarme a instruir dicho proceso

Hago presente que mi función permanente es el examen de cada uno de los decretos de pago emitidos por el municipio y llevar el control de ejecución presupuestaria. Durante el año 2013 y lo que va del presente se han cursado alrededor de 4605 decretos de pago flujo que implica una dedicación exclusiva a estas materias. La unidad de control no cuenta con otro funcionario para realizar esta labor.

Conviene agregar, que además me corresponde llevar a cabo auditorias operativas de acuerdo con nuestro calendario anual, las que incluso no he podido realizar en un 100% por la revisión permanente de los decretos ya mencionados, labor de alto nivel de exigencia, dedicación y permanencia, toda vez que es de público conocimiento, la premura que se le exige a esta dirección para cursar dichos decretos.

La dedicación a la investigación sumaria sin contar con otro funcionario que pueda llevar a cabo las labores antes señaladas implicaría el retraso en la revisión y curso de los decretos de pago, con las consiguientes molestias y trastornos que esto significa.

Saluda atentamente a Ud.

  
ALEJANDRO HERRERA FERNANDEZ  
AUDITOR  
DIRECCION DE CONTROL



Investigación sumaria  
Fiscal: Sra. Angélica Asís  
